



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 4 AGO 2010	
Recibido.....	1245.....Hs.
Exp. N°.....	24218.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Turismo, Comercio y Servicios, dependientes del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y del Ministerio de la Producción, respectivamente, arbitren las medidas conducentes a los efectos de que cuando se dicten los actos administrativos, que habiliten la temporada de caza de pato en sus distintas especies, se determine, no solo la cantidad de piezas por cazador, sino que además queda terminantemente prohibido dejar a las mismas muertas o heridas abandonadas en los campos donde realizan la actividad, o en rutas, banquinas, etc.


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La actividad de la caza, es regulada anualmente por la Secretaría de Medio Ambiente, dependiente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, quien basado en las recomendaciones que eleva el Departamento Gestión e Investigación Fauna respecto a la temporada de caza para los años en curso, dicta los decisorios pertinentes, los cuales habilitan la caza deportiva.

En el caso que nos ocupa, la caza deportiva del pato, la misma se habilita para de las siguientes especies: PATO CRESTON (*Netta peposaca*); PATO SIRIRI COMUN (*Dendrocygna bicolor*); PATO SIRIRI PAMPA



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

(*Dendrocygna viduata*); en el período comprendido entre el 1º de mayo y el 8 de agosto, ello para el año 2010.

Asimismo, la resolución dictada establece que podrá aprehenderse como máximo: PATO CRESTON diez (10), PATO SIRIRI COMUN diez (10) y PATO SIRIRI PAMPA cinco (5), con un máximo de doce (12) piezas en total en la sumatoria de las tres especies por cazador y en transporte, cualquiera sea la duración de la excursión de caza, o por día si la/s excursión/es se realiza/n en el mismo día.

Pero, parece que en la realidad ello no es así dado que, según docentes de la Localidad de La Brava, Departamento San Javier, han manifestado que en los primeros días de abril, se escucharon disparos de los cazados. O sea, en época no habilitada para ello.

Según expresan año tras año, arriban turistas en su mayoría extranjeros, que en grupos llegan a los campos a cazar patos.

Agregando, que existe gran preocupación en la zona relacionada con la resolución de este año 2010, que habilita la caza, dado que, los cazadores están disfrutando a pleno la decisión de la Secretaría de Medio Ambiente TODOS LOS DÍAS, - no ya sábados, domingos y feriados -, están muy temprano, y a veces también al atardecer cazando quién sabe la cantidad de patos y dejando el lugar minado de plomo, porque son muchos los disparos que se escuchan, preguntándose ¿alguien controla esto?

Además, se han encontrado gran cantidad de patos muertos, diseminados por los campos, otro incumplimiento en lo que respecta a la cantidad de piezas por cazador.

La mayoría de las veces los pobladores, acuden a dichos campos para no solo juntar leña, sino llevarse los patos que dejan, como dicen ellos, los franceses, en alusión a los extranjeros, actitud estalo que podría traer aparejado problemas serios de salud por desconocer el estado de esas especies, más precisamente, si las mismas son aptas para consumo humano.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Y la ciudadanía se pregunta, ¿quién controla y puede asegurar que se practica un turismo sustentable en la zona? Es por ello que pedimos en este proyecto la intervención de la Secretaría de Turismo

¿Dónde están los responsables? ¿Que hacen para que esto no ocurra? Esa es la pregunta que se formulan docentes, organizaciones no gubernamentales. Ante la idea de que lo económico prima por sobre todo; dejando que otros destruyan y contaminen nuestros lugares, todos ignorantes e indiferentes del mañana que hoy vivimos y construimos

No existen argumentos válidos para que ocurra lo aquí expuesto, el perjuicio de los intereses económicos de los prestadores de servicios cinegéticos, no pueden prevalecer sobre el cuidados del medio ambiente y de la salud de la población. Todos debemos tener presente que ello no se negocia

Por la implicancia que el tema tiene, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial